



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA  
VICE-RECTORADO ACADEMICO  
DECANATO DE POSTGRADO



## PROGRAMA DE REINGRESO PARA ESTUDIANTES DE POSTGRADO DE LA UNET QUE NO CULMINARON UN PROGRAMA DE MAESTRIA

### 1. Objetivo:

Ofrecer a los alumnos que no culminaron un programa de Maestría en la UNET, un período de gracia de un (1) año a partir del 01-02-99, para reingresar al Postgrado con miras a obtener el título de Especialización o Maestría, en el entendido de que la UNET como centro para el desarrollo integral del ser humano, está comprometida con la formación y actualización del individuo, procurando alcanzar un alto nivel científico y humanístico, dentro de parámetros mínimos de eficiencia y eficacia, que garanticen a los participantes de los programas de postgrado, la oportunidad de lograr una fase terminal en sus estudios.

### 2. Requisitos generales:

1. Haber aprobado por lo menos un 80% de la escolaridad correspondiente al programa respectivo de Maestría.
2. Haber obtenido un índice acumulado mayor o igual a 7.0 puntos en la escala de 9.0

### 3. Condiciones específicas para optar al título de Especialista:

El Participante aceptado en este programa especial, deberá:

1. Presentar en un plazo máximo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de reingreso, una propuesta del Trabajo Especial de Grado, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.
2. Cursar y aprobar la asignatura Técnicas de Investigación, equivalente a 3 u.c.
3. Cursar y aprobar entre tres (3) y seis (6) unidades crédito de asignaturas electivas, preferiblemente en áreas afines a la propuesta del Trabajo Especial de Grado. El número específico de unidades crédito será determinado por la Comisión de Estudios de Postgrado (CEP) del programa respectivo, en base al tiempo de inactividad del estudiante y al número de unidades crédito aprobadas durante sus estudios anteriores.

4. Presentar el trabajo Especial de Grado, en un plazo máximo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de reingreso, de acuerdo con la normativa vigente al respecto. A los efectos de este plazo no existirá prórroga.

#### 4. Condiciones específicas para optar al título de Maestría:

El participante que sea aceptado en este programa especial, deberá:

1. Presentar la propuesta de Trabajo de Grado, en plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la fecha de reingreso, de acuerdo con la normativa vigente al respecto.
2. Cursar y aprobar la asignatura Técnicas de Investigación, equivalente 3 u.c.
3. Cursar y aprobar la asignatura Estadística Avanzada, equivalente a 3 u.c.
4. Cursar y aprobar entre tres (3) y seis (6) unidades crédito de asignaturas electivas, preferiblemente en áreas afines a la propuesta del Trabajo de Grado. El número específico de unidades crédito será determinado por la Comisión de Estudios de Postgrado (CEP) del programa respectivo, en base al tiempo de inactividad del estudiante y al número de unidades crédito aprobadas durante sus estudios anteriores.
5. Presentar y defender el Trabajo de Grado, en un plazo máximo de dos (2) años contados a partir de la fecha de reingreso, de acuerdo la normativa vigente al respecto. A los efectos de este plazo no existirá prórroga.

#### 5. Procedimiento para optar al programa de reingreso:

Los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 2 de este instructivo podrán pre-inscribirse, para cual deberán:

1. Procesar la planilla de **Solicitud de Reingreso** y presentarla con el pago del arancel correspondiente (original y fotocopia) en la Coordinación Operativa del Decanato de Postgrado, antes de 31 de Enero del año 2000.
2. Cancelar un arancel equivalente a tres (3) unidades crédito.

Este programa fue discutido y aprobado en el Consejo de Decanato de Postgrado No.08-98 de fecha 29/10/98 y aprobado posteriormente en el Consejo Académico No.07-98 de fecha 11/11/98. Se presentó luego a consideración del Consejo Universitario de la UNET, quien lo aprobó en su sesión extraordinario CU-048/98 de fecha 30-11-98.



